que se enbie el titulo de la labranza y criança

Siguiera el asiento de escriptura de cabeçon y se
le enbio poder para ello y acora acuerdo lo mesmo
se le enbie al dicho Juan Felice poder bastante
para ello y el dicho como lo enbia a pedir por su car-
ta y se haga correo propio para ello el qual lle-
ve el previlegio que esta ciudad tiene de la labrança
y criança y lo entregue al dicho Juan Feli-
ce el regidor Aragay y [illegible] de la entrega
ante escrivano y la costa [illegible] y lo de-
mas lo pague el mayordomo. pareçer del capitan
Pedro Feliceo de Urrea y don Gomez Yçacel
de Carr[illegible] regidores comisarios nonbrados para
ello y el dicho y si alguno dellos dos comisarios
faltare en su ausencia sea el capitan Miguel
de Contreras

Ydem

El licenciado Merciado de Zuzeta alferez ma-
yor dixo que [illegible] tiene votado
lo que pareça [illegible] dicho ora

Ydem

El capitan Juan Fernandez Manchiron
regidor dixo que no es en que esta ciudad se
encabeze porque esta tierra y sino ay
frutos no ay que pagar y estos estan muy in-
ciertos [illegible] en esta tierra por
ser la tierra de [illegible] es mas cierto
el [illegible] que sirviera
a la ciudad mejor [illegible] sin encabeza
porque si bienen malos tienpos como el tiene
a esperiencia no podran acudir al servicio de
su mag. como son obligados y al socorro de
Cartagena y a lunbres y a los demas lugares como el
a visto que para tener fuerza de bastimentos en
tales tienpos suelen [illegible] correr [illegible] los la-
bradores desta ciudad por no tener [illegible] los y los demas la-
brarse [illegible] por no tener con que [illegible]
sentarlos ni [illegible] como el en
tienpo lo a visto muchos años y se a de tomar
esperiencia en un año que esta ciudad se encabezo
y no pudo pagar el cabeçon y [illegible] a la ciudad
le llebaron mas de dos mil ducados de costas